Nº 18 /16

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, Séptimo piso, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación , siendo las 10:00 horas del día miércoles 26 de octubre de 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 267/16 del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el Gral Brig Aer Luis Enrique Beraud Leguizamón e integrado por los Señores Sub Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondiente al proceso de contratación directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ", para el Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente
GRAL BRIG AER LUIS ENRIQUE BERAUD LEGUIZAMÓN

Secretario

LIC. DARIO TELLEZ

Miembros

1. ABOG.ENRIQUE MELGAREJO PIÑEIRO
2. LIC. ANA CLAUDIA MELGAREJO DE MARTINEZ
3. FFPP DANIEL ROMERO SOSA
4. SOP INOCENCIO SANABRIA
5. LIC. AMADO ADRIZ JIMENEZ

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de Contratación Directa Nº 07/2016.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una PRIMERA fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una SEGUNDA fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una TERCERA y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016;
- Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 07/2016;
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de la oferta y recaudo presentados por el oferente:
  - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
  - OLISERVICE S.R.L
  - MUSIC HALL S.A.I.C
  - SDA PARAGUAY S.A

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/ OFERENTES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	OLISERVICE S.R.L	MUSIC HALL S.A.I.C	SDA PARAGUAY S.A
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En esta fase se procede a evaluar la capacidad legal de los oferentes con respecto a las prohibiciones establecidas en el Articulo 40 Inc. "a y b" de la Ley 2051/03:

Que, en fecha 10 de octubre de 2016 se remite nota a la Dirección General del Talento Humano, en relación de lo dispuesto en la Resolución Nº 267/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISO "A Y B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; al respecto se solicita un informe pormenorizado de los datos de los oferentes o representantes legales de las siguientes empresas en el SINARH;

- Conforme Nota Nº 01/16 de fecha 10 de octubre, Este Comité solicitó a la Dirección General del Talento, informe pormenorizado de los datos de los oferentes en el SINARH:

  - **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**
  - José Flecha Cosp; CI N° 698.987
  - Sergio Pérez Benítez; CI N° 394.226
  - Hugo Enrique Giménez Aguilar; CI N° 2.359.981
  - Marcial Virginio; CI N° 509.529
  - José Luis Cosp; CI N° 285.054
  - Roció Flecha; CI N° 619.911
  - Magdalena Cosp Vda. de Flecha; CI N° 232.968
  - Angélica Vda. de Ruax; CI N° 86.759
  - Juan Ruax; CI N° 513799
  - Margarita Ruax; CI N° 406.640
  - Pablo Santacruz; CI N° 980.527
  - Carmen Santacruz; CI N° 440.169
  - María Fernanda Cosp; CI N° 3.528.758
  - Leticia Cosp Acosta; CI N° 1.405.485
  - Dieter Riensberg; CI N° 1.005.948
  - Celso Moreira López; CI N° 607.984

  - **OLISERVICE S.R.L**
  - Sra. Deyma Ramírez; CI N° 4.739.687
  - José Caballero Paiva; CI N° 897.683
  - Jorge Rodríguez Salcedo; CI N° 553.102
  - Jorge Prette Chover; CI N° 651.693

  - **MUSIC HALL S.A.I.C**
  - Guillermo Gamarra; CI N° 4.472.134
  - María Stella Cantero de Ojeda 94867
  - Genaro Raúl Cantero; CI N° 489.193

  - **SDA PARAGUAY S.A**
  - Lic. Federico Frontanilla; CI N° 524.067
  - Guillermo Gofredo de Andrea; CI N° 7.793.430
  - Luis Emilio Saguier Blanco; CI N° 440481

Que, en fecha 13 de octubre del corriente según nota DGTH Nº 595 se recibe informe Nº 310/2016 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, "conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no se encuentran registros de los ciudadanos mencionados más arriba.

Según observación en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2016: EL representante de la empresa Data Systems S.A.E.C.A deja constancia que la empresa OLISERVICE S.R.L. No presenta autorización del fabricante de los productos ofertados, solicitado en el PBC;

como así tampoco se observa en su carpeta la declaración jurada de que los equipos cotizados cuentan con una garantía de un año.

- Según Nota Nº 04/16 de fecha 12 de octubre, Este Comité solicito a la empresa OLISERVICE S.R.L, Autorización de Fabrica-Distribuidor del Representante, Garantía escrita de 1 año para los Ítems 3,4,11,12 y 13 contra los defectos de fabricación y/o cualquier desperfecto atribuible al funcionamiento normal de los equipos y Capacidad financiera :Balance General de los años 2013,2014,2015.

Que en fecha 13 de octubre la Empresa OLISERVCIE S.R.L. Presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.

- Conforme Nota Nº 02/16 de fecha 12 de octubre, Este Comité solicitó a la empresa MUSIC HALL S.A.I.C., Rectificar o Ratificar el precio total ofertado del Ítem Nº 9, Rectificar o Ratificar la sumatoria total de lo ofertado, basado en el Art 26 de la Ley 2051/2003 y Art 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, Balance General de los años 2013, 2014, 2015 y Contratos anteriores de los tres últimos años.

Que en fecha 13 de octubre la Empresa MUSIC HALL S.A.I.C. Presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.

- Según Nota Nº 03/16 de fecha 12 de octubre y Nº 05/16 de fecha 18 de octubre, Este Comité solicitó a la empresa SDA PARAGUAY S.A. Garantía escrita por 1 año para los ítems 3, 4, 11,12 y 13, Balance General de los años 2013, 2014, 2015, respectivamente

Que en fecha 13 de octubre y 19 de octubre la Empresa SDA PARAGUAY S.A. Presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.

Que, las documentaciones, presentadas por las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, OLISERVICE S.R.L, MUSIC HALL S.A.I.C, SDA PARAGUAY S.A

Se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE			
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	OLISERVICE S.R.L	MUSIC HALL S.A.I.C	SDA PARAGUAY S.A
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA EN ADJUDICACIONES CON ENTIDADES públicas y/o privadas correspondientes a los últimos tres años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	OLISERVICE S.R.L	MUSIC HALL S.A.I.C	SDA PARAGUAY S.A
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	OLISERVICE S.R.L	MUSIC HALL S.A.I.C	SDA PARAGUAY S.A
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

V. Otros documentos.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	OLISERVICE S.R.L	MUSIC HALL S.A.I.C	SDA PARAGUAY S.A
➢ *Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado en dicho documento en tiempo y forma.* ➢ *Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.* ➢ *Se aclara que la no presentación del Certificado de origen no será causal de descalificación a los oferentes.* **Del Balance General se deducirán los siguientes puntos:** ➢ *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)*** ➢ *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)*** ➢ *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)*** ➢ El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la provisión de la naturaleza de los bienes a ser adquiridos a través de la presentación de Copias de contratos análogos con entidades públicas y/o privadas correspondientes a los últimos tres años 2013, 2014 y 2015. ➢ En caso de consorcio, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos financieros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, por Nota de fecha 25 de octubre de 2016 responde lo solicitado en tiempo y forma considerando el análisis aplicado a los ítems este comité concluye que todos los precios se encuentran razonables.

Que, dando cumplimiento a la Resolución Nº 956/2016 y modificado en su Artículo 2º por Resolución Nº 1173/2016, este comité solicito por Notas Nº 9/16 de fecha 24 de octubre a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A el desglose de precios del siguiente ítem Nº 1 que se encuentran por debajo del 30%.

Que, por Nota de fecha 25 de octubre de 2016 responde lo solicitado en tiempo y forma considerando el análisis aplicado al ítem este comité concluye que el precio se encuentra razonable.

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
23.645.651.891		27.205.028.350		30.807.362.822		
13.541.399.456	1,75	14.951.868.539	1,82	16.311.952.209	1,89	1,82

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.013		2.013		2.015		PROMEDIO
16.687.292.448		17.581.879.165		18.739.655.787		
34.150.819.671	0,49	35.933.844.804	0,49	40.185.714.855	0,47	0,48

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
2.648.224.716		3.123.104.081		3.731.713.634		
10.000.000.000	0,26	10.000.000.000	0,31	12.134.524.000	0,31	0,29

OLISERVICE S.R.L

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
3.687.502.962		3.917.817.718		4.292.920.546		
92.205.947	39,99	377.623.575	10,37	720.124.540	5,96	18,78

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
92.205.947		377.623.575		720.124.540		
3.836.367.646	0,02	4.025.840.068	0,09	4.350.425.773	0,17	0,09

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
360.278.433		249.659.294		257.065.411		
250.841.000	1,44	250.841.000	1,00	250.841.000	1,02	1,15

MUSIC HALL S.A.I.C

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
11.150.904.200		11.903.746.221		12.595.962.671		
5.703.538.778	1,96	8.415.229.266	1,41	5.789.179.579	2,18	1,85

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
5.703.538.778		8.415.229.266		8.242.941.666		
13.269.396.685	0,43	16.348.339.065	0,51	17.031.566.459	0,48	0,48

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
2.016.334.458		1.722.866.684		1.161.029.029		
2.211.283.526	0,91	2.211.283.526	0,78	5.211.283.526	0,22	0,64

SDA PARAGUAY S.A

I) **RATIO DE LIQUIDEZ**

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
3.142.074.065		5.578.100.323		2.059.127.317		
882.650.181	3,56	2.619.552.160	2,13	589.678.676	3,49	3,06

II) **RATIO DE ENDEUDAMIENTO**

2) Pasivo Total / Activo Total

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
882.650.181		2.619.552.160		589.678.676		
3.170.253.776	0,28	5.627.007.643	0,47	2.110.385.415	0,28	0,34

III) **RATIO DE RENTABILIDAD**

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.013		2.014		2.015		PROMEDIO
498.778.899		636.879.714		493.211.674		
1.250.735.975	0,40	1.250.735.975	0,51	400.000.000	1,23	0,71

- Según Nota de fecha 14 de octubre y Nº 6/16 de fecha 19 de octubre de 2016 se remite nota a la Dirección General del Administración y Finanzas, solicitando los Ratios de los Balances Generales y estado de resultados de los oferentes

Que, en fecha 17 de octubre del corriente según nota DCYP Nº 271, DCYP Nº 284 de fecha 21 de octubre de 2016, se remite informe de los Ratios de los Balances Generales y estado de resultados de los oferentes para proseguir con la evaluación del llamado a Licitación a contratación directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Hemos analizado los estados financieros, presentados por los oferentes para la Licitación de contratación directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de los oferentes son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.

c. Presente uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de adjudicación, este Comité de Evaluación, concluye:

Que se realizó la apertura de sobres: por acta Nº31/2016 en fecha 28 de setiembre de 2016, con la participación de los oferentes mencionados en el presente informe.

Que, las Ofertas presentadas por las empresas; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, OLISERVICE S.R.L, MUSIC HALL S.A.I.C, SDA PARAGUAY S.A, se han ajustado sustancialmente a los requerimientos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1º ADJUDICAR a las siguientes firmas:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, Ítem Nº 1 por un monto Total de Gs. 16.008.300 (guaraníes dieciséis millones ocho mil trescientos) con IVA incluido.

- **OLISERVICE S.R.L** Ítems Nº 2, 3, 6 y 12 por un monto Total de Gs. 34.296.000(guaraníes treinta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil) con IVA incluido.

- **MUSIC HALL S.A.I.C**, Ítems Nº 9 y 10 por un monto Total de Gs. 21.200.000 (guaraníes veinte y un millones doscientos mil) con IVA incluido.

- **SDA PARAGUAY S.A** Ítem Nº 11 por un monto Total de Gs. 3.700.000 (guaraníes tres millones setecientos mil) con IVA incluido.

2º Declarar desierto los Ítems Nº 4, 5, 7, 8 y 13, conforme a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 30 inc. a), el cual expresa: "*una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna".....***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 13:30 horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.----------

GRAL BRIG AERQUES ENRIQUE BERAUD LEGUIZAMÓN
Presidente - Comité de Evaluación

LIC. DARIO TELLEZ ACUÑA
Secretario - Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. ANA CLAUDIA MELGAREJO DE MARTINEZ
Miembro - Comité de Evaluación

PEPE DANIEL ROMERO SOSA
Miembro - Comité de Evaluación

SOP. INOCENCIO SANABRIA
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. AMADO ADRIZ JIMENEZ
Miembro - Comité de Evaluación